

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200009500**.

Por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado Luis Esteban Martínez Páez, como apoderado judicial de la demandada Transportes Guasca S.A.S., para los efectos y conforme el poder obrante allegado.

Conforme el numeral anterior, se tiene notificado por conducta concluyente a la sociedad Transportes Guasca S.A.S., conforme lo normado en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., quien a través de su procurador judicial contestó la demanda, realizó llamamiento en garantía y propuso excepciones de mérito.

Finalmente, una vez venza el traslado de la contestación del llamamiento en garantía, por secretaría, procédase a correr traslado de todas las contestaciones allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 125, hoy 24 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8baf6dd67230162ff6217791e782589754777670b3c29a49b23325c4e98bd9ec**

Documento generado en 19/10/2022 10:42:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**